

Reporte de Lectura

Tema:	METODOLOGÍA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN, NACIMIENTO DEL TRIBUTO O CAUSACIÓN DEL MISMO
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ficha de la fuente de información.

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google Academico
-----	--------------------------------------------------------------------------

Palabras claves.
Vacatio Legis (tomado de una página web)
Derogación (tomado de una página web)

Referencia APA.

1. Diccionario panhispánico del español jurídico. (2025). *Vacatio legis*. Real Academia Española.
Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/vacatio-legis>

2. Glosario Billin. (s. f.). *¿Qué es derogación? Definición y características*. Billin. Recuperado el 21 de agosto de 2025, de <https://www.billin.net/glosario/definicion-derogacion/>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

VACATIO LEGIS

1. para el Diccionario panhispánico es: Período que transcurre desde que se publica una norma hasta que entra en vigor, momento este que habitualmente viene establecido en la propia norma. Para el caso de que no sea así, se establece como norma de aplicación subsidiaria que si una ley no establece un plazo específico para su entrada en vigor, lo hará 20 días después de su completa publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2025).

DEROGACION

2. En Billin.net dice que: La derogación implica la anulación o abolición de una norma o ley existente. Esta acción puede realizarse de forma total o parcial, lo que significa que se puede suprimir completamente la norma o modificar una parte de ella, dejando el resto vigente.

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

VACATIO LEGIS

1. En pocas palabras “Vacatio Legis” es el periodo en el que se publica una ley y se comienza a usar y esta si no dice fecha por así decirlo entraría en vigor 20 días después de su publicación.

DEROGACIÓN 2. Significa que una ley ha dejado de funcionar o la han eliminado y por lo que entendí esta la pueden eliminar por completo o dejar funcionando una parte.

DEROGACIÓN

2. Significa que una ley ha dejado de funcionar o la han eliminado y por lo que entendí esta la pueden eliminar por completo o dejar funcionando una parte.